OTRO SI DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS-33-2026

CONTRATO N°:	**CPS-33-2026**
CONTRATISTA:	***FLOR ANGELA ROMERO RODRÍGUEZ***
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA, BRINDANDO APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, ATENCIÓN AL PÚBLICO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LECTURA Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000)**
PLAZO:	**SIETE (7) MESES**
FECHA DE INICIO:	**1 DE FEBRERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos identificados en la plataforma del SECOPII, se permiten suscribir de forma electrónica la presente ADICION Y PRORROGA al contrato **CPS-33-2026** en atención a que el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque requiere dar continuidad a la prestación de los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de biblioteca, orientados a la organización, clasificación, préstamo y devolución del material bibliográfico, atención y orientación a los usuarios, así como al diseño y desarrollo de programas de promoción de lectura y actividades culturales dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Subachoque.

En este sentido, se hace necesario adicionar el contrato vigente, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades y procesos que se desarrollan en la Biblioteca Pública Municipal, evitando interrupciones en la prestación de los servicios bibliotecarios y en las acciones de promoción de la lectura y programación cultural.

La adición y prorroga contractual permitirá mantener la adecuada prestación de los servicios a la comunidad, fortalecer la atención a los usuarios y dar continuidad a las actividades de organización y gestión del material bibliográfico, así como a los programas de lectura y actividades culturales, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales establecidos para la Biblioteca Pública Municipal.

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de (ADICIONAR Y PRORROGAR) el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	**DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000)**
ADICIÓN:	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)**
VALOR TOTAL:	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.300.000)**
PLAZO INICIAL:	**SIETE (7) MESES**
PRORROGA:	**DOS (02) MESES**
PLAZO TOTAL:	**NUEVE (09) MESES**

Conforme lo anterior, la presente modificación consistirá en ampliar el plazo de ejecución (termino de ejecución) prorrogando **NUEVE (09) MESES y** adicionando en dinero la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000),** estableciendo el valor total del contrato por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.300.000)** y así mismo modificar la forma de pago así:

"CLÁUSULA PRIMERA modificar la **CLAUSULA TERCERA -PLAZO,** la cual quedará así **CLAUSULA TERCERA – PLAZO: -** El plazo de ejecución del presente contrato será por **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de lo suscripción del acto de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **CLAUSULA SEGUNDA -** modificar la **CLAUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO,** la cual quedara así**: CLAUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de

este contrato será por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.300.000),** se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar. **FORMA DE PAGO**: El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución pagará el contrato por la suma **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.300.000)** en honorarios mensuales, así: **a) NUEVE (09) MESES** pagos iguales mensuales vencidos por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) M/CTE.** Para cada uno de los pagos, el contratista debe presentar la siguiente información El supervisor del contrato deberá presentar: * Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. * Informe de supervisión. * Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista efectuará de manera directa los pagos de aportes de salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: El/la Supervisor/a del presente contrato para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar al CONTRATISTA, la paz y salvo, debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes (si hay lugar a ello). PARÁGRAFO TERCERO: El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, éste se ajustará al peso. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato I". **CLAUSULA TERCER:** La presente adición se encuentra respaldada, por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°2026000090 del 06 de julio de 2026. **CLAUSAULA CUARTA**: las demás clausulas y condiciones del contrato principal que no hayan sido objeto de modificación, continúan vigentes".

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad.